

LA INTERVENCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN EN EL SISTEMA FINANCIERO

Curso 2010/2011

(Código: 2660148-)

1. PRESENTACIÓN

La intervención de la Administración en el sistema financiero tiene como finalidad el conocimiento de los diferentes subsectores que integran el sistema financiero español desde la óptica del intervencionismo administrativo. Así, se estudiarán los aspectos organizativos más relevantes (Banco de España, Comisión Nacional del Mercado de Valores, Dirección General de Seguros, etc), las modalidades de intervención en la política monetaria y sus mercados, en el sistema crediticio, en los seguros privados y fondos de pensiones y en el mercado de capitales. Se tendrá en cuenta de modo especial la incidencia del Derecho de la Unión Europea en la configuración del sistema financiero español.

2. CONTEXTUALIZACIÓN

LA ASIGNATURA TIENE EL CARÁCTER DE OPTATIVA

3. REQUISITOS PREVIOS RECOMENDABLES

Los alumnos deberán ser licenciados o graduados en Derecho.

4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimiento de la intervención de la Administración en el sistema financiero.

5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

1. Introducción (Panorama histórico del intervencionismo público; Caracteres generales del sistema financiero español; La distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas en el sistema financiero).- 2. La intervención en el sistema crediticio (El Banco de España; Crédito Oficial y Banca Pública. El Instituto de Crédito Oficial y la Junta Consultiva de Crédito Oficial; La Banca privada; Las Cajas de Ahorros; Las Cooperativas de Crédito; Establecimientos financieros de crédito; Entidades de Dinero Electrónico; El régimen general de intervención pública en las entidades de crédito; Los Fondos de garantía).- 3. La intervención en los mercados de valores (La Comisión Nacional del Mercado de Valores; Los mercados y operadores sujetos a supervisión, inspección y sanción de la CNMV; Régimen general de la intervención pública en los mercados de valores y sus operadores; El Fondo de Garantía de Inversiones).- 4. La protección de los clientes del sistema financiero.- 5. La tipología de los seguros privados.- 6. La distribución de competencias entre la Comunidad Europea, el Estado y las Comunidades Autónomas (La competencia armonizadora de la Comunidad Europea; Las competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas).- 7. La autorización conformadora (Introducción; Requisitos que deben concurrir para la obtención de la autorización; Efectos; Causas de denegación de la autorización administrativa; Procedimiento administrativo para la obtención de la autorización).- 8.- El control del ejercicio de la actividad aseguradora (Competencias de intervención genéricas; Competencias específicas de intervención; Las distintas modalidades de revocación de la autorización administrativa; Medidas de control especial; El sistema sancionador).



6.EQUIPO DOCENTE

DATOS NO DISPONIBLES POR OBSOLESCENCIA

7.METODOLOGÍA

LA CLASICA DEL APRENDIZAJE DEL DERECHO QUE COMPORTA EL ESTUDIO DE LA LEGISLACIÓN, LA JURISPRUDENCIA Y LA DOCTRINA DE LOS AUTORES

8.BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Comentarios y anexos:

Linde Paniagua, E., "La intervención de la Administración en el sistema financiero", en La intervención de la Administración en la sociedad, Colex, Madrid, 2007.

9.BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Comentarios y anexos:

AAVV, Comentarios a la ley de Ordenación del seguro privado, Madrid, 1988AAVV, Estudios y comentarios sobre la Ley de Ordenación y supervisión de los seguros privados, Madrid, 1997Barquero, J.A. y Huertas, F.J., (coord), Manual de Banca, Finanzas y Seguros, Barcelona, 1997Calvo, A., Parejo, J.A., Rodríguez, L., y Cuervo, Á., Manual de sistema financiero español, Madrid, 2005García-Andrade, J., La posición jurídica del Banco de España en el Sistema Europeo de bancos Centrales, Madrid, 2000Linde Paniagua, E., Derecho público del seguro, Madrid, 1977Linde Paniagua, E., Introducción a la Unión Económica y Monetaria, Madrid, 1999

10.RECURSOS DE APOYO AL ESTUDIO

11.TUTORIZACIÓN Y SEGUIMIENTO

Martes de 12 a 13.30 horas. Tel. 913986127

12.EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

Los alumnos podrán examinarse al final de cada semestre de las asignaturas que consideren conveniente, así como en la convocatoria extraordinaria de septiembre. A lo largo del curso los alumnos deberán realizar, al menos 3 trabajos de iniciación a la investigación o práctico-profesionales correspondientes a la asignatura. Los trabajos de investigación serán adjudicados a los alumnos por el coordinador de la asignatura al principio del curso.

13.COLABORADORES DOCENTES

Véase equipo docente.

14.PRIMER PUNTO ADICIONAL

Los alumnos deberán ser licenciados o graduados en Derecho (240 créditos)



Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



95A84C435439641D37795C1AC7EDD26